

SUR | AVELLANEDA

Contratan micros escolares a dedo y sin la habilitación correspondiente | **P/18**



ZONA
INFORMATIVA

AÑO 7 - EDICIÓN 168 - PRIMERA QUINCENA DE SEPTIEMBRE 2026

+54 9 11 3074 - 0251
contacto@zonainformativa.com.ar
www.zonainformativa.com.ar

@zona.informativa.noticias
@zonainformativaok
@zonainfook



OESTE | MORÓN

Tras la ola de inseguridad

Ghi eludió al HCD y Cardoso atajó las críticas en seguridad

En medio de reclamos del sabbatellismo, el intendente brilló por su ausencia y envió a dar la cara al titular de la cartera. El funcionario defendió la gestión y apuntó: "Los datos duros muestran que no estamos ante un crecimiento del delito". Además, catalogó a la situación que se vive el distrito como "un raid inusual". | **P/6**

NORTE | SAN ISIDRO

Piden que la Justicia investigue a Lanús por malversación de fondos **P/10**



SUR | LANÚS

Denuncian que los móviles destinados al patrullaje se usan para fotomultas **P/14**



El Sarmiento avanza con licitaciones de obras para mejorar el servicio

Renovarán los pasos a nivel y vías en sectores de Ituzaingó

Tres procesos de contratación se pusieron en marcha con la apertura de ofertas técnicas para intervenir unos 26 kilómetros entre Once y Moreno. El proyecto contempla acciones sobre los cruces ferroviarios y accesibilidad.

La renovación de la Línea Sarmiento avanzó una nueva etapa con la apertura de las ofertas técnicas de tres licitaciones impulsadas por Trenes Argentinos Infraestructura. El paquete contempla obras sobre unos 26 kilómetros de vías entre Once y Moreno y alcanza distintos puntos del oeste bonaerense, con intervenciones especialmente relevantes para Morón, Castelar e Ituzaingó.

Aunque la apertura de sobres representa un avance en el proceso de contratación, todavía no significa que las obras hayan sido adjudicadas ni que exista una fecha definida para su comienzo. Las propuestas serán evaluadas antes de determinar quiénes estarán a cargo de cada contrato.

Para el corredor que atraviesa Ituzaingó, uno de los proyectos prevé renovar poco más de 12 kilómetros de vías distribuidos entre sectores cercanos a Haedo, Morón, Castelar, Ituzaingó, San Antonio de Padua, Merlo, Paso del Rey y Moreno. El tramo incluye casi 3,7 kilómetros de vías electrificadas, tanto generales como auxiliares, y otros sectores sin electrificación. En esa contratación presentaron ofertas las uniones transitorias Zonis-Concret Nor y Ferromel-Herso-Vial Agro. El alcance también incorpora trabajos sobre cuatro aparatos de vía ubicados en Castelar y Moreno, fundamentales para conectar ramales y orientar la circulación ferroviaria. Uno de los puntos de mayor impacto para los vecinos de Ituzaingó está relacionado con los pasos a nivel. El proyecto contempla renovar diez cruces, cinco vehiculares y cinco peatonales, a lo largo del sector oeste de la línea. Entre ellos figuran Martín Rodríguez, ubicado en el límite con Castelar; Salvador, en el tramo con San Antonio de Padua; y Acevedo, también sobre el límite entre ambos distritos.

El listado se completa con Pueyrredón, en Haedo; Belgrano, en Morón; Arias, en Castelar; Libertad y Córdoba, en Merlo; Junín, en esa misma zona; y La Industrial/Corrientes, en Paso del Rey. Además, se prevé mejorar otros cruces, entre ellos Santa Rosa, en el límite entre Castelar e Ituzaingó, junto con puntos de Haedo, Morón, Ramos Mejía y Paso del Rey.

De esta manera, el proyecto no se limita al recambio de rieles y durmientes: también incluye infraes-

tructura vinculada con la circulación cotidiana de peatones y vehículos. Para Ituzaingó, las intervenciones previstas en los cruces ferroviarios constituyen uno de los componentes centrales de la contratación.

El paquete de renovación también incorpora trabajos en otros sectores del Sarmiento. En Moreno se proyecta construir cuatro rampas para reemplazar las escaleras actuales de la estación y extender el túnel, con el objetivo de mejorar la

EL PROYECTO CONTEMPLA RENOVAR DIEZ CRUCES, CINCO VEHICULARES Y CINCO PEATONALES, A LO LARGO DEL SECTOR OESTE DE LA LÍNEA.

accesibilidad mediante recorridos permanentes.

En Ciudadela, otra licitación contempla unos 6,7 kilómetros de vías, la reconstrucción y extensión del andén central de la estación, actualmente fuera de servicio, además de tareas de señalamiento y mejoras en distintos pasos a nivel. En este contrato también compitieron Zonis-Concret Nor y Ferromel-Herso-Vial Agro.

El tercer proceso alcanza unos 7,5 kilómetros entre Once y Caballito. Allí, además de las dos uniones empresarias, presentó propuesta Benedetti e Induvia. Los trabajos incluyen intervenciones en aparatos de vía, seis paragolpes ferroviarios, reemplazo de durmientes de madera por piezas sintéticas, mantenimiento de alcantarillas y refuerzos en un puente peatonal. Los pliegos establecen que las tareas en Caballito deberán tener prioridad porque esa estación funcionará como terminal provisoria durante las obras en Once. Por el momento, no se informó cuándo comenzará ese esquema ni cuánto tiempo permanecerá vigente.

Como parte de la preparación del programa de renovación, ADIF también lanzó una contratación para adquirir 42.000 durmientes de hormigón pretensado de trocha ancha, aptos para vías con tercer



El alcance de la obra ferroviaria será muy relevante para la cotidianeidad de Ituzaingó.

riel y fijaciones elásticas.

Para Ituzaingó, el dato central es que los proyectos ya superaron la instancia de presentación de ofertas técnicas y avanzan hacia la evaluación de las propuestas. El próximo paso será definir las ad-

judicaciones y, posteriormente, establecer el cronograma efectivo de los trabajos. Hasta entonces, las intervenciones anunciadas forman parte de un proceso de contratación todavía en desarrollo.



**EDICTO | REGULARIZACIÓN DOMINIAL**

POR 3 DIAS.- El registro notarial de Regularización Dominial Nro. 4 del partido de Malvinas Argentinas, **CITA y EMPLAZA** a al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada en el domicilio del Escribano Integrante, Ramón Tabaré Canicoba, sito en calle Lisandro Medina N° 2153 de la ciudad de Caseros, Partido de 3 de Febrero, Pcia. de Bs. As., los días Lunes a Viernes en el horario de 14:30 a 16:30 hs.

- 1 2147-0133-4-0287/2017- 0133-4-N-120-29- Titular/es: DAPPOZZO Alter Eño - GERARDO de DAPPOZZO Honora Catalina Domicilio: Bigatti 1428
- 2 2147-0133-4-0107/2026- 0133-4-J-49-11- Titular/es: GARAIIS Bernardo Domicilio: Catedral de Buenos Aires 575
- 3 2147-0133-4-0116/2026- 0133-4-K-128-16- Titular/es: AGUIAR Carlos María Domicilio: Coronel Bogado 3364
- 4 2147-0133-4-0124/2026- 0133-4-M-66-7- Titular/es: KOTHNY Evaldo Luis Domicilio: Coronel Bogado 1121
- 5 2147-0133-4-0165/2025- 0133-4-P-40-16- Titular/es: GONZALEZ Elva Sofia Domicilio: Juan Francisco Segui 2212
- 6 2147-0133-4-0008/2026- 0133-4-T-9B-9- Titular/es: PECH Raul Alfredo - PEREZ Mario - NADALES Angel Alberto - TESTA Pedro Domicilio: 12 de Octubre 3133
- 7 2147-0133-4-0010/2026- 0133-4-Q-68A-28- Titular/es: QUIROGA Eduardo Ismael - LOPEZ Amelia Rosalía Domicilio: San Francisco Javier 370
- 8 2147-0133-4-0109/2026- 0133-4-P-60B-24- Titular/es: MARQUES ALMEIDA DE NUNES MORGADO MARIA ROSA - MARQUES DE ALMEIDA MANUEL - MARQUEZ ALMEIDA DE MOLBERT GRACINDA Domicilio: Canada 1038
- 9 2147-0133-4-0091/2026- 0133-4-P-70-4- Titular/es: MAZZELLO Silverio Domicilio: Batalla de Maipú 3463
- 10 2147-0133-4-0094/2026- 0133-4-T-84B-16- Titular/es: AGERSA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INMOBILIARIA FINANCIERA Y AGROPECUARIA Domicilio: Valentin Alsina 784
- 11 2147-0133-4-0103/2026- 0133-4-P-60A-18- Titular/es: MARQUES DE ALMEIDA Manuel - MARQUES ALMEIDA DE NUNES MORGADO Maria Rosa - MARQUEZ ALMEIDA DE MOLBERT Gracinda Domicilio: Sudamerica 3252
- 12 2147-0133-4-0113/2026- 0133-4-R-110-25- Titular/es: STUCCHI Agapito Horacio Domicilio: Wilde 147
- 13 2147-0133-4-0115/2026- 0133-5-A-66B-4- Titular/es: PERRELLA Nicolas Julio Domicilio: Bartolome Hidalgo 1439
- 14 2147-0133-4-0119/2026- 0133-4-P-4-15- Titular/es: SMITH Agustin Miguel Domicilio: Mariano de Vedia 3664
- 15 2147-0133-4-0120/2026- 0133-4-K-12-17- Titular/es: TORCAF SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Domicilio: Valparaíso 3540
- 16 2147-0133-4-0128/2026- 0133-4-S-90-3- Titular/es: INCA HAUSI SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES - MACEGUI SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES - ARENALES SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES - SAN ROQUE DE LA RUTA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INMOBILIARIA Domicilio: Lourdes 3979
- 17 2147-0133-4-0538/2013- 0133-4-T-53-10- Titular/es: AGERSA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INMOBILIARIA FINANCIERA Y AGROPECUARIA Domicilio: Lima 348
- 18 2147-0133-4-0052/2026- 0133-9-K-46-46J-11A- Titular/es: ALTGELT Axel Hans Martín Domicilio: La Pampa 339
- 19 2147-0133-4-0057/2018- 0133-4-R-53-14- Titular/es: RODRIGUEZ Hector Pascual - RODRIGUEZ Jose Osvaldo Domicilio: Almirante Brown 2605
- 20 2147-0133-4-0148/2025- 0133-4-R-5-7A- Titular/es: GARAN SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES Domicilio: Guatemala 331
- 21 2147-0133-4-0156/2025- 0133-3-D-26-21- Titular/es: CASTRO Sonia Susana Domicilio: Labarden 4170
- 22 2147-0133-4-0249/2025- 0133-4-C-88-26- Titular/es: VEA MURGUIA Nemesio - BARBANO Epaminondas Atilio - LENTINO Aquiles Salvador - POGGI Jose Ignacio - COLOMBO Jorge - BARILLI Dante Ernesto - ZAVATARRO Pedro Jose Luis Domicilio: Río Bamba 4270
- 23 2147-0133-4-0015/2026- 0133-4-T-38A-1- Titular/es: AGERSA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INMOBILIARIA FINANCIERA Y AGROPECUARIA Domicilio: Triunvirato 2497
- 24 2147-0133-4-0111/2026- 0133-4-J-19A-9- Titular/es: CARRASCOSA Nicolas Domicilio: Cuyo 2915
- 25 2147-0133-4-0050/2013- 0133-4-C-186-12- Titular/es: VITORIA Sociedad Anonima Inmobiliaria Agropecuaria y Financiera Domicilio: Pasco 3751
- 26 2147-0133-4-0130/2026- 0133-4-Q-49D-22- Titular/es: HAASE Ernesto Julio Domicilio: Luis Piedra Buena 720
- 27 2147-0133-4-0136/2026- 0133-4-R-57C-23- Titular/es: NORGRAND SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Domicilio: Pablo Areguati 166
- 28 2147-0133-4-0140/2026- 0133-4-C-93A-23- Titular/es: BENITO Héctor Hugo Domicilio: Hipolito Bouchard 5078
- 29 2147-0133-4-0538/2013- 0133-4-T-53-11- Titular/es: OLMEDO Clotilde Domicilio: Lima 348

Desarrollan una red territorial de contención

La Matanza amplía recursos para cuidar la salud mental

La comuna sostiene hospitales, espacios comunitarios y dispositivos de acompañamiento ante una demanda creciente. Además, avanza un nuevo centro especializado para infancias, juventudes y sus familias en González Catán.

En el marco del Día Mundial para la Prevención del Suicidio, La Matanza reforzó acciones territoriales y dispositivos de atención, con foco en la detección temprana y el acceso profesional. Según datos bonaerenses citados por la comuna, las internaciones por salud mental aumentaron 78% entre adultos y 110% entre infancias y juventudes desde la pandemia hasta la actualidad. En las consultas ambulatorias, el incremento alcanzó el 130%. El distrito sostiene una red integrada por cuatro hospitales municipales, tres provinciales

y dos establecimientos SAMIC. La estrategia suma encuentros en Casa Joven, talleres escolares y una Mesa Territorial de Gestión para coordinar respuestas ante casos complejos. También funciona La Cordonada, red comunitaria que utiliza arte y deporte para favorecer la revinculación, integración y cuidado. La Red Territorial de Salud Mental destaca el carácter multicausal y la necesidad de sostener espacios de escucha activa. El acompañamiento cercano facilita el acceso a la Red de Salud Mental y Adicciones local, ya con atención ambula-



La Red Territorial de Salud Mental destaca el carácter multicausal.

toria y dispositivos de inclusión social. Además, avanza la construcción de un nuevo Centro Comunitario de Salud Mental en el predio del Hospital Simplemente Evita de González Catán. Ar-

ticulado con la Provincia, estará destinado a infancias, juventudes y sus familias. Esta iniciativa busca ampliar los recursos y garantizar una atención cercana e integral. 



MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS LICITACIÓN PÚBLICA N° 52/2026

DECRETO N° 3467/2026

EXPTE: 4132-05419/2026

LLAMASE A LICITACION PÚBLICA N° 52/2026 POR LA PROVISIÓN DE DIEZ (10) TÓTEMES METÁLICOS DIGITALES DESTINADOS A LOS PRINCIPALES ACCESOS AL PARTIDO DE MALVINAS ARGENTINAS, SOLICITADO POR LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANIFICACIÓN URBANA DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS.

FECHA DE APERTURA: 21 de septiembre de 2026 **HORA:** 12:00 **PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 248.451.720,00
VALOR DEL PLIEGO: \$ 248.000,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Vista y Consultas: los días 4, 7 y 8 de septiembre de 2026, en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: los días 10 y 11 de septiembre de 2026 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso, Malvinas Argentinas, de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 21/09/2026 a las 11:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.



MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS LICITACIÓN PÚBLICA N° 53/2026

DECRETO N° 3570/2026

EXPTE: 4132-05461/2026

LLAMASE A LICITACION PÚBLICA N° 53/2026 POR EL ALQUILER TRES (3) RETROEXCAVADORAS TIPO CAT 320 O SIMILAR, CON OPERADOR, SEGURO Y COMBUSTIBLE, CUATRO (4) CAMIONES TATU VOLCADORES DE 18M3 DE CAPACIDAD O SIMILAR CON OPERADOR CON OPERADOR, SEGURO Y COMBUSTIBLE, SEIS (6) CAMIONES VOLCADORES DE 10M3 DE CAPACIDAD CON CHOFER, SEGUIR Y COMBUSTIBLE, DOS (2) RETROPALAS CARGADORA 310 J O SIMILAR CON OPERADOR, SEGURO Y COMBUSTIBLE, UNA (1) MINICARGADORA TIPO BOBCAT O SIMILAR, CON OPERADOR, SEGURO Y COMBUSTIBLE Y UNA (1) MOTONIVELADORA 770 D O SIMILAR, CON OPERADOR, SEGURO Y COMBUSTIBLE, PARA SER UTILIZADOS EN LA OBRA PAVIMENTO RÍGIDO POR ADMINISTRACIÓN - 120 CUADRAS- (EXPTE. N° 4132-60092/2025).

FECHA DE APERTURA: 29 de septiembre de 2026 **HORA:** 12:00
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 951.693.600,00
VALOR DEL PLIEGO: \$ 952.000,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Vista y Consultas: los días 16, 17 y 18 de septiembre de 2026, en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: los días 21 y 22 de septiembre de 2026 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso, Malvinas Argentinas, de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 29/09/2026 a las 11:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

**EDICTO | REGULARIZACIÓN DOMINIAL**

El registro notarial de Regularización Dominial Nro. 4 del partido de Malvinas Argentinas, **CITA y EMPLAZA** a al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada en el domicilio del Escribano Integrante, Ramón Tabaré Canicoba, sito en calle Lisandro Medina Nº 2153 de la ciudad de Caseros, Partido de 3 de Febrero, Pcia. de Bs. As., los días Lunes a Viernes en el horario de 14:30 a 16:30 hs.

- 1 2147-0133-4-0294/2017- 0133-4-R-51-6E- Titular/es: VILLARRUEL Alberto Mario Domicilio: Uruguay 181
- 2 2147-0133-4-0291/2017- 0133-4-R-51-6C- Titular/es: VILLARRUEL Alberto Mario Domicilio: Uruguay 180
- 3 2147-0133-4-0296/2017- 0133-4-R-51-6F- Titular/es: VILLARRUEL Alberto Mario Domicilio: Uruguay 150
- 4 2147-0133-4-0296/2017- 0133-4-R-51-6F- Titular/es: VILLARRUEL Alberto Mario Domicilio: Uruguay 150
- 5 2147-0133-4-0293/2017- 0133-4-R-51-6A- Titular/es: VILLARRUEL Alberto Mario Domicilio: Uruguay 230
- 6 2147-0133-4-0292/2017- 0133-4-R-51-6B- Titular/es: VILLARRUEL Alberto Mario Domicilio: Uruguay 195
- 7 2147-0133-4-0295/2017- 0133-4-R-51-6D- Titular/es: VILLARRUEL Alberto Mario Domicilio: Uruguay 179
- 8 2147-0133-4-0130/2017- 0133-3-F-6F-11- Titular/es: SALLITIERRAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Domicilio: Magallanes 1252
- 9 2147-0133-4-0011/2026- 0133-4-K-80-3- Titular/es: 'TIETOR' SRL Domicilio: Falucho 3331
- 10 2147-0133-4-0011/2026- 0133-4-K-80-4- Titular/es: 'TIETOR' SRL Domicilio: Falucho 3331
- 11 2147-0133-4-0114/2026- 0133-9-K-46-46C-2W- Titular/es: VASL Pedro Domicilio: Teniente General Juan Domingo Perón 345
- 12 2147-0133-4-0020/2026- 0133-5-D-77-24- Titular/es: FONDOVILA GONZALEZ Antonio Domicilio: Villa de Mayo 3194
- 13 2147-0133-4-0125/2026- 0133-3-F-30F-10- Titular/es: SALLITIERRAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Domicilio: Hernando de Magallanes 1438
- 14 2147-0133-4-0126/2026- 0133-4-Q-117-14- Titular/es: REYNA Maria Dora Vicitacion Domicilio: Cangallo 441
- 15 2147-0133-4-0091/2019- 0133-4-R-11A-23- Titular/es: NORGRAND SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Domicilio: Benito Lynch 2464
- 16 2147-0133-4-0015/2016- 0133-4-R-61-10- Titular/es: REQUEJO de QUINTELA Maria Ramona Domicilio: Bouchard 71
- 17 2147-0133-4-0015/2019- 0133-4-G-112-28- Titular/es: LACROZE Teofilo - LACROZE David Lorenzo - LACROZE Federico Miguel - LACROZE Hugo Daniel Gregorio - DIEHL Carlos Raul Francisco - DOTRAS Juan Jose - DOTRAS Luis Maria - DOTRAS Jose Francisco - ROCCA Juan Carlos - LACROZE Carlos Hernan - LACROZE Eduardo Adolfo Domicilio: Fray Luis Beltran 3248
- 18 2147-0133-4-0016/2026- 0133-5-C-25-6- Titular/es: PALLARES Juan Domicilio: Gral. Pico 2031
- 19 2147-0133-4-0019/2026- 0133-4-R-83A-13- Titular/es: NORGRAND SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Domicilio: Martin Fierro 17
- 20 2147-0133-4-0063/2026- 0133-4-Q-112B-15- Titular/es: EL CRUCE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES Domicilio: Alfredo Palacios 1304
- 21 2147-0133-4-0089/2026- 0133-4-Q-10-7- Titular/es: TIERRAS ALTAS INMOBILIARIA FINANCIERA INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES Domicilio: Juan Francisco Segui 2381
- 22 2147-0133-4-0093/2026- 0133-4-P-62B-19- Titular/es: TOTER SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES Domicilio: Guatemala 1012
- 23 2147-0133-4-0108/2026- 0133-4-R-92B-14- Titular/es: CEFALU INMOBILIARIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES Domicilio: Jose Hernandez 770

Tras la ola de inseguridad

Ghi eludió al HCD y Cardoso atajó las críticas en seguridad

En medio de reclamos del sabbatellismo, el funcionario defendió la gestión y apuntó: "Los datos duros muestran que Morón no está ante un crecimiento del delito".



Cardoso intentó justificar la gestión en seguridad ante el Concejo Deliberante.

El secretario de Seguridad de Morón, Damián Cardoso, defendió la lucha contra el delito en Morón en el Concejo Deliberante, en momentos donde una ola de inseguridad afectó al distrito, con un suceso de trascendencia como el tiroteo frente al Colegio Emaús de El Palomar, donde un padre y comisario retirado fue baleado en medio de un intento de robo.

La ausencia del intendente Lucas Ghi, quien fue convocado al HCD tanto por la oposición como por el sabbatellismo, fue motivo de críticas de los concejales, en un recinto que acompañó la interpellación por 15 votos contra 8. Así, además de la crisis en seguridad, se puso de manifiesto la interna peronista que atraviesa al país. Ghi, integrante del Movimiento Derecho al Futuro (MDF) de Axel Kicillof, no logra unir filas y es fuertemen-

te cuestionado por el sector que responde al exintendente Martín Sabbatella, más cercano al kirchnerismo.

Al ensayar una explicación sobre lo ocurrido en el distrito,

"El responsable de todo este descalabro es Ghi. Vos tenés que venir a poner la cara".

Diego Spina
Concejal

to, Cardoso se refirió al ataque frente a la escuela y reconoció: "Nos vimos superados por esta situación, lo aceptamos". De todos modos, sostuvo que se produjo "un raid inusual".

"Los datos duros muestran que Morón no está empeorando en cuanto a la seguridad. No estamos ante un crecimiento del delito", contrapuso, al defender la gestión. Quien recogió el guante por el sector del exjefe comunal

fue el concejal Diego Spina. "Nosotros no estamos interpellando al secretario de Seguridad, estamos interpellando al intendente. El doctor Cardozo no está hablando como secretario, sino como representante de Ghi y lo escuchamos respetuosamente más de una hora", expresó. Para Spina, el Municipio debe dar explicaciones más concretas por el funcionamiento de la seguridad y apuntó directamente al mandatario comunal: "El responsable de todo este descalabro es Ghi. Vos tenés que venir a poner la cara".

La situación también fue capitalizada por La Libertad Avanza (LLA), desde donde la edil Analía Zappulla consideró "un acto de cobardía" la ausencia del intendente y cerró: "A mí no me importa la pelea que Ghi tiene hoy en día, pero sí quiero dejar en claro que gobierna desde 2019".

Carrera rumbo a 2027

Marinucci ratificó su candidatura a la Intendencia

El ministro de Transporte bonaerense confirmó su intención de competir en la carrera electoral del distrito en el que nació.

Martín Marinucci confirmó que competirá por la intendencia de Morón en 2027 y puso en marcha formalmente su proyecto político para regresar al distrito donde nació y desarrolló buena parte de su trayectoria.

El actual ministro de Transporte de la Provincia de Buenos Aires realizó el anuncio durante una entrevista con Radio Del Plata. "Tomé la decisión de ser candidato el año próximo, de construir esa alternativa", afirmó.

Marinucci remarcó además su vínculo personal con Morón. "El que me conoce sabe que tengo mucha vocación por mi lugar, desde que nací vivo, me desarrollé, estudié, me formé, me enamoré, tengo mi hijo", expresó.

El funcionario sostuvo que sus distintas experiencias de gestión le permitieron conformar un equipo con el que pretende afrontar una eventual competencia electoral. "He construido en las distintas experiencias de gestión un buen equipo y muy sólido para avanzar", señaló.

En ese marco, planteó que buscará poner su recorrido al servicio del distrito y afirmó que Morón "necesita un cambio de timón". La definición abre una nueva etapa dentro del escenario político local de cara a las elecciones de 2027.

Ligado al Frente Renovador y

con una relación política cercana a Sergio Massa, Marinucci es licenciado en Ad-

MARINUCCI FORMALIZÓ SU INTENCIÓN DE DISPUTAR EL GOBIERNO MUNICIPAL DE MORÓN EN 2027 Y SUMÓ SU NOMBRE AL ESCENARIO ELECTORAL DEL DISTRITO.

ministración de Empresas por la Universidad de Morón. Su recorrido institucional comenzó en el Concejo Deliberante de ese distrito, donde fue concejal entre 2013 y 2017.

Luego ocupó distintos cargos vinculados con la administración pública y los servicios. Entre 2017 y 2019 estuvo al frente del Organismo de Control de la Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires (OCEBA).

Su principal experiencia en el área de transporte llegó en 2020, cuando asumió como presidente de Trenes Argentinos Operaciones. En 2021 también quedó al frente de Trenes Argentinos Infraestructura, desde donde tuvo participación en el desarrollo de obras y servicios ferroviarios.

En diciembre de 2024 fue designado ministro de Transporte bonaerense, cargo que ocupa actualmente.



Marinucci es ministro de Transporte bonaerense desde diciembre de 2024.



EDICTO | **REGULARIZACIÓN DOMINIAL**



**PLAN DE ESCRITURACIÓN
DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Se **CITA** y/o **EMPLAZA** por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el termino de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de MALVINAS ARGENTINAS que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: MALVINAS ARGENTINAS 252 VIV.
EX 2022 - 37597267 - GDEBA - DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATORIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	VENTURA COLL 239 - MZ 8	PEÑAFLOP, MARÍA ROMÍNA		
			DNI	25384017

Tiroteo en Moreno

Jubilado mató a un hombre durante un supuesto asalto

El hecho ocurrió en un mayorista de alimentos de Cuartel V. Un hombre de 81 años disparó contra uno de los presuntos ladrones y resultó herido. La Justicia investiga si se trató de un robo o si existía un conflicto previo.

Un jubilado de 81 años mató a uno de los presuntos delincuentes que intentaron asaltar el comercio de su nieto en Cuartel V, Moreno. El hombre también resultó herido durante el enfrentamiento; el dueño del local sufrió una lesión en una mano.

El episodio ocurrió en un mayorista de alimentos y bebidas situado en Juramento y Patricias Argentinas. Tres hombres armados habrían ingresado al comercio para robar.

Vecinos advirtieron la situación y avisaron al abuelo del comerciante, identificado como L.R., quien llegó al lugar con una escopeta. En ese momento se produjo un intercambio de disparos. Uno de los sospechosos murió sobre la vereda tras recibir un balazo en la cabeza. Junto al cuerpo, la Policía secuestró un revólver calibre .22 y un cuchillo.

El jubilado fue baleado en el tórax y ope-

EL JUBILADO TENÍA EN SU VIVIENDA UNA ESCOPETA CALIBRE 12, CON UN CARTUCHO DISPARADO Y SEIS MUNICIONES INTACTAS Y UN REVÓLVER CALIBRE .38 CON SEIS PROYECTILES. LAS ARMAS NO TENÍAN IMPEDIMENTOS LEGALES.

rado. Su nieto, de 41 años, sufrió una herida de arma de fuego en la mano derecha, fue atendido y dado de alta.

Los otros dos sospechosos intentaron escapar, pero fueron reducidos por vecinos hasta la llegada de la Policía. Ambos, de 45 y 48 años, presentaban golpes y excoriaciones y quedaron aprehendidos a disposición de la Justicia.

Los investigadores secuestraron en la vivienda del jubilado una escopeta calibre 12, con un cartucho disparado y seis municiones intactas, además de un revólver calibre .38 con seis proyectiles. De acuerdo con fuentes policiales, las armas no tenían impedimentos legales.

El caso también abrió otra línea de investigación. Algunas fuentes vinculadas al expediente plantearon la posibilidad de un conflicto previo o un ajuste de cuentas. Esa hipótesis no está confirmada y otra fuente sostuvo que se trató de un intento de robo particularmente violento.

La causa sigue en trámite mientras la Justicia reconstruye lo ocurrido. La investigación quedó a cargo de la UFI N°4 de Moreno, que busca establecer cómo comenzó el enfrentamiento y cuál fue el verdadero móvil del episodio. 



Dos sospechosos intentaron escapar pero fueron reducidos por vecinos.

La primera comisión

Finalizó la cursada municipal para auxiliares escolares

Estuvo integrada por 60 participantes y ya hay más de 900 inscriptos para las próximas ediciones. El programa aborda alimentación, residuos, herramientas digitales, primeros auxilios, derechos, entre otras temáticas.



La propuesta prevé nuevas instancias de formación.

El Municipio de Moreno finalizó la primera cursada de la Escuela Municipal para Auxiliares de Escuelas, una propuesta de formación destinada a quienes cumplen tareas cotidianas en establecimientos educativos del distrito. La primera comisión estuvo integrada por 60 auxiliares, mientras que más de 900 personas ya se inscribieron para participar de próximas propuestas.

Durante la cursada se abordaron contenidos vinculados con la manipulación de alimentos, la gestión de residuos y los Puntos Verdes, herramientas digitales, el Servicio Alimentario Escolar (SAE), la promoción integral de las infancias, primeros auxilios y RCP, derechos y obligaciones y consumos. La iniciativa apunta a fortalecer los conocimientos y recursos de quienes trabajan diariamente en las escuelas, además de acompañar el rol comunitario que cumplen dentro de cada institución. El espacio también permite intercambiar experiencias y sumar herramientas para el desarrollo de sus tareas. En Moreno funcionan más de 100 comedores escolares, donde el SAE tiene un papel central para miles de niñas, niños y adolescentes que concurren a las escuelas del distrito. En

ese contexto, la capacitación incorpora contenidos

EN MORENO FUNCIONAN MÁS DE 100 COMEDORES ESCOLARES, DONDE EL SAE TIENE UN PAPEL CENTRAL PARA MILES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE CONCURREN A LAS ESCUELAS DEL DISTRITO.

vinculados tanto con el trabajo cotidiano como con el cuidado y el acompañamiento de las comunidades educativas.

La primera comisión marca el inicio de una propuesta que prevé nuevas instancias de formación. El número de inscriptos para las próximas cursadas muestra el interés por acceder a estos espacios de capacitación destinados a auxiliares que desempeñan funciones en establecimientos educativos de las distintas localidades de Moreno.

La propuesta busca acompañar las realidades de las instituciones y favorecer una tarea articulada entre equipos escolares, familias y comunidad educativa local. 



RESOLUCIONES CONDENATORIAS DE **DEFENSA AL CONSUMIDOR**

EXPEDIENTE Nro. 4132-00058270/2025 – Ref.: PEREYRA

RUBEN HECTOR c/ EDENOR SA s/ Ley 24.240;

LA SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO, LEGAL Y TÉCNICA RESUELVE:

Artículo 1°: SANCIONAR a la requerida **EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A. (EDENOR S.A.) – (CUIT N° 30-65511620-2)**, por infracción a lo dispuesto por el Art. 8° bis de la Ley 24.240; y el Art. 42° de la Constitución Nacional. -

Artículo 2°: APLICAR a la accionada **EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A. (EDENOR S.A.) – (CUIT N° 30-65511620-2)**, multa por la suma de **PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 3.500.000)**. Asimismo, deberá abonar y acreditar en idéntico plazo al ut supra designado, y en conjunto con la multa endilgada, el monto de las erogaciones correspondientes a la publicación del Acto Administrativo que determinó la infracción, cuya suma asciende a **\$ 280.000 (PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL)**, conforme surge de la documental aportada en autos por la Dirección de Prensa y Comunicación del Municipio de Malvinas Argentinas.-

Artículo 3°: Las sumas que anteceden, se deberán depositar en el término de (10) diez días hábiles en la cuenta **5044-50788/4 del Banco Provincia Sucursal Los Polvorines, a nombre de la Municipalidad de Malvinas Argentinas (CUIT 30-68161532/2)** pudiéndolo abonar en tesorería municipal o por transferencia al **CBU 0140109301504405078844, Alias: POSTE.GOTA.BARRA**, todo ello bajo apercibimiento de iniciar ejecución fiscal por vía de apremio.-

Artículo 4°: Asimismo, en concepto del Daño Directo contemplado por la normativa en materia de consumo, aplíquese la multa por la suma de **PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000)** en favor de la parte requirente, la cual deberá ser acreditada en la cuenta bancaria de titularidad del consumidor, la cual le será oportunamente requerida por éste Organismo al denunciante y notificada a la imputada; una vez que ésta última acredite en las actuaciones la boleta de pago de la multa principal.-

Artículo 5°: HACER SABER a la imputadas que, la impugnación judicial de la presente Resolución se deberá incoar ante ésta misma Autoridad de Aplicación dentro de los veinte (20) días hábiles de notificada fehacientemente, acompañando el comprobante de depósito de la multa junto con el escrito de demanda, sin cuyo requisito será desestimado (ART. 70, LEY 13.133 - **Texto según Ley 14.652**); pudiéndolo hacer de forma presencial en la Dirección de Defensa al Consumidor, ubicada en el Palacio Municipal sito en Avenida Presidente Perón Nro. 4276 – 1° Piso – Ciudad de Malvinas Argentinas, de Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00 horas. (TEL. 4660 – 9000 INT. 1398/1501); o bien en forma electrónica a la siguiente dirección de correo consumidor@malvinasargentinas.gob.ar.-

Artículo 6°: EJECUCIÓN POR VÍA DE APREMIO: transcurrido el plazo de ley sin que se haya cumplimentado con el pago de la sanción condenatoria consignada en el Artículo 2°; se elevarán las actuaciones a la Dirección de Apremios a efectos de que se continúe conforme lo establece el Art. 64 de la Ley 13.133.-

Escándalo en San Isidro

Denuncian a Ramón Lanús por contratos millonarios

La presentación contra el intendente señala contrataciones de 550 monotributistas y operaciones que superarían los \$12.570 millones hasta junio de 2025.



La Justicia analizará la denuncia contra el intendente Ramón.

El intendente de San Isidro, Ramón Lanús, y el rector de la Universidad Nacional de San Martín (UNSAM), Carlos Greco, fueron denunciados ante la Cámara Federal de San Isidro por presuntas maniobras de malversación de fondos públicos, fraude a la administración y asociación ilícita.

La presentación fue realizada por Fernando Míguez y apunta al convenio de asistencia técnica entre el municipio y la UNSAM. Según surge del escrito, mediante ese acuerdo se habrían contratado 550 monotributistas, con remuneraciones que alcanzarían hasta los 8 millones de pesos, sin información suficiente sobre funciones, horarios y tareas. Según el portal Novabonaerense, el mecanismo contemplaba transferencias mensuales

de la Municipalidad de San Isidro a la universidad, que habría retenido una comisión antes de derivar los fondos

LA DENUNCIA ATRIBUYE AL JEFE COMUNAL DE SAN ISIDRO FRAUDE, MALVERSACIÓN, COHECHO, INCUMPLIMIENTO DE DEBERES Y ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO.

para pagar a los supuestos trabajadores.

El escrito sostiene que el volumen total de las operaciones habría superado los 12.570 millones de pesos hasta junio de 2025. Entre las personas mencionadas en las nóminas difundidas aparecen, además, familiares de funcionarios.

La denuncia, presentada a comienzos de mes, atribuye al jefe

comunal fraude, malversación, cohecho, incumplimiento de deberes y enriquecimiento ilícito. Para Greco y otros funcionarios, plantea una presunta participación necesaria.

Entre las medidas solicitadas, Míguez pidió allanamientos en dependencias de la Municipalidad de San Isidro y de la UNSAM, el secuestro de documentación contable, contratos y registros de transferencias bancarias, y el levantamiento del secreto bancario de los denunciados y las instituciones involucradas.

La Justicia Federal deberá analizar la denuncia y determinar si corresponde avanzar con las medidas solicitadas. Las acusaciones deberán ser acreditadas durante la investigación y las pruebas que se incorporen al expediente.

Merecido reconocimiento

San Fernando rindió un cálido homenaje a los docentes

La comuna ratificó su respaldo a las escuelas de la ciudad y a quienes, día a día, forman a las nuevas generaciones, en el marco de una fecha que valora su aporte.

El Municipio de San Fernando realizó un acto en la Plaza del Bicentenario para celebrar el Día del Maestro, una fecha que recuerda cada 11 de septiembre el aniversario del fallecimiento de Domingo Faustino Sarmiento y que rinde tributo a la tarea diaria de quienes forman a las nuevas generaciones.

Del encuentro participaron la Secretaria de Educación, Desarrollo Social y Medio Ambiente, Eva Andreotti, junto a secretarios municipales, autoridades educativas provinciales, inspectores, concejales, integrantes del Consejo Escolar y la comunidad educativa, con abanderados de las escuelas de la ciudad.

La directora General de Educación de San Fernando, Victoria Varela, expresó en su discurso: "En el Municipio de San Fernando estamos convencidos de que la educación es la herramienta fundamental para construir el futuro; por eso nuestro compromiso es estar siempre presentes, porque la educación es responsabilidad de todos y no de un solo sector".

"En esta tarea docente que es mucho más que enseñar contenidos, las maestras y maestros son nuestros grandes alia-

dos, porque la escuela no es solo un lugar donde se aprende; es el espacio

EL ACTO SE DESARROLLÓ EN LA PLAZA DEL BICENTENARIO Y CONTÓ CON LA PRESENCIA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, DESARROLLO SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE, EVA ANDREOTTI.

donde se construyen vínculos, se transmiten valores y donde un maestro deja huellas para toda la vida", resaltó.

Durante la jornada, las autoridades destacaron el trabajo cotidiano de las y los docentes en las aulas del distrito y subrayaron la importancia de acompañar su labor con políticas públicas sostenidas en el tiempo.

El acto concluyó con un fuerte aplauso de los presentes hacia el personal educativo, en reconocimiento a su compromiso diario con los estudiantes y las familias de San Fernando. Asimismo, se remarcó que el Municipio seguirá impulsando capacitaciones y recursos para fortalecer la tarea pedagógica en las escuelas públicas.



Las autoridades destacaron el trabajo cotidiano de los docentes.

Detectaron un auto buscado gracias al Muro Digital de Vicente López

El monitoreo permitió hallar un vehículo con captura

Las lectoras de patentes identificaron un Renault Sandero vinculado a una causa por estafa. El Centro ESCUDO siguió su recorrido mediante las cámaras y coordinó la intervención de la Patrulla Municipal.

El Muro Digital de Vicente López permitió detectar un auto que circulaba por Olivos y figuraba con pedido de captura por su vinculación con una causa por estafa. El Renault Sandero bordó fue identificado por las lectoras de patentes mientras transitaba por la zona de avenida Maipú. La alerta activó el seguimiento desde el Centro de Monitoreo ESCUDO, para seguir en tiempo real el recorrido del automóvil. A partir de esa información, se dio aviso a la Patrulla Municipal para coordinar la rápida intervención en la vía pública.

El seguimiento continuó hasta que el vehículo fue interceptado en la zona de Acassuso y Warnes. En el lugar, los agentes identificaron al conductor y posteriormente lo trasladaron a la comisaría correspondiente para realizar las actuaciones de rigor. El procedimiento mostró la articulación del sistema de seguridad municipal. Las lectoras permiten detectar vehículos asociados a alertas, mientras que las cámaras de ESCUDO posibilitan reconstruir sus desplazamientos y coordinar la respuesta de los agentes. El Muro Digital centraliza los



Las cámaras permitieron seguir el recorrido del vehículo en tiempo real.

datos registrados del distrito y los vincula con el sistema de monitoreo. De esta manera, ante una alerta, los operadores pueden seguir el desplazamiento de un vehículo y comunicar la información a los equipos que

intervienen en las calles. Según la descripción del procedimiento, la coordinación entre tecnología, monitoreo y presencia territorial permitió concretar la interceptación del automóvil señalado por el sistema. 



Tecnología de punta en Malvinas Argentinas

Nardini invierte en drones para reforzar la seguridad

El intendente busca que los equipos se integren al sistema de monitoreo para ampliar la vigilancia aérea y fortalecer la prevención del delito.

El intendente de Malvinas Argentinas, Leonardo Nardini, encabezó la primera demostración de drones destinados a acciones de monitoreo de seguridad en el distrito, acompañado



Malvinas refuerza con tecnología su lucha contra la inseguridad.

LOS DRONES ALCANZAN UNA VELOCIDAD DE 45 KM/H, CUENTAN CON SISTEMAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL, CÁMARAS CON VISIÓN TÉRMICA, PANORÁMICA Y ZOOM.

por el diputado nacional Luis Vivona, la secretaria de Gobierno y Monitoreo Institucional, María Luján Salgado, y un equipo de técnicos de la empresa DJI. Equipados con tecnología de última generación, los drones se utilizarán para vigilancia aérea y prevención del

delito, ampliando las herramientas disponibles dentro del Plan Integral de Seguridad. Esta iniciativa se enmarca en una política sostenida de inversión, modernización e incorporación de tecnología, con recursos municipales que se transforman en inversión para cuidar a las familias malvinenses. Los drones alcanzan una velocidad de 45 km/h, cuentan con sistemas de inteligencia artificial, cámaras con

visión térmica, panorámica y zoom, y pueden operar en condiciones de viento y lluvia. Además, poseen autonomía de vuelo que los convierte en un complemento estratégico para el sistema de monitoreo urbano. La implementación de drones se articulará con el Centro de Operaciones y Monitoreo (COM) y las fuerzas de patrulla presentes en el distrito, ampliando la capacidad de observación y acompañando las tareas de

prevención que se realizan diariamente en distintos puntos de Malvinas Argentinas. “Incorporamos tecnología para prevenir el delito y abordar un tema que nos preocupa a todos, a mí como intendente y también como vecino. Es un servicio complementario que trabajará junto a la Policía de la Provincia de Buenos Aires y la Gendarmería Nacional ante diferentes hechos que puedan suceder”, resaltó Nardini.

Con recursos municipales

La obra pública y un rol clave para la dignidad

Con el foco en mejorar la conectividad de Malvinas Argentinas, el intendente Leonardo Nardini, acompañado por la secretaria general Noelia Correa, celebró junto a de-

cenas de vecinos la pavimentación de la calle Uruguay, en sus intersecciones con Nagasaki y Guayaquil. El proyecto contempló la ejecución de 2.090 metros cuadrados de

pavimento de hormigón, que se extienden a lo largo de tres cuadras del Barrio Primavera, como parte de una política sostenida de mejoramiento de la infraestructura, realizada con fi-

nanciamiento propio, materiales y mano de obra municipal. “Este es nuestro modelo de gestión. Planificar, administrar e invertir en obras que se vean en el día a día de los vecinos. En un

contexto de falta de obra pública, nosotros podemos continuar, porque hay decisión política de seguir haciendo obras que dignifiquen a la gente”, resaltó Nardini sobre el modelo malvinense.

Alta tecnología para intervenciones urológicas

El Hospital Larcade sumó un láser Holmium para cirugías

El centro médico de San Miguel añadió una innovadora herramienta. Esta técnica de mínima invasión permite realizar prácticas más seguras, disminuyendo los riesgos generales, reduciendo el sangrado y acortando los tiempos de internación.

El Servicio de Urología del Hospital Larcade de San Miguel sumó un láser Holmium, instrumento tecnológico de última generación para realizar intervenciones. Se trata de una moderna herramienta diseñada para permitir cirugías de mínima invasión. Esta gran ventaja reduce significativamente los riesgos generales, minimiza la tasa de complicaciones intraoperatorias y acorta los tiempos de internación de forma sustancial. En términos prácticos, esto significa garantizar prácticas mucho más seguras y una recuperación veloz. El intendente municipal, Jaime Méndez, visitó las salas del quirófano donde se ejecutan estas accio-



nes. Recorrió el sitio junto al secretario del área, Luis Costán, y al jefe de Urología, Jorge Rampoldi. El especialista expresó: "Poder contar con esta tecnología nos abre una puerta inmensa en la educación, ya que el sector funciona como sede

de la UBA para preparar nuevos especialistas zonales". Este equipo láser se emplea junto a un cistoscopio y un ureteroscopio flexible. Al tener gran movilidad, resulta simple navegar por toda la vía urinaria hasta alcanzar

las zonas más profundas del riñón sin hacer incisiones corporales. Su uso evita cortes en la piel, baja drásticamente las chances de sufrir sangrados severos, erradica la necesidad de transfusiones sanguíneas y frena infecciones.



MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS LICITACIÓN PÚBLICA Nº 54/2026

DECRETO Nº 3490/2026

EXPTTE: 4132-05473/2026

LLAMASE A LICITACION PÚBLICA Nº 54/2026 POR LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA ENDOSCÓPICA CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LOS SIGUIENTES ESTUDIOS, VIDEOENDOSCOPIAS DIGESTIVAS ALTAS (VEDA), VIDEOENDOSCOPIAS DIGESTIVAS BAJAS (VCC), VIDEOENDOSCOPIAS DIGESTIVAS ALTAS Y BAJAS TERAPÉUTICAS Y VIDEOENDOSCOPIAS DIGESTIVAS ALTAS PARA PACIENTES QUE VAN A SER SOMETIDOS A CUALQUIERA DE LAS FORMAS DE CIRUGÍA BARIÁTRICA (OBESOS), TANTO PREVIAS COMO POSTERIORES EN PACIENTES QUE PUEDAN PRESENTAR ALGÚN TIPO DE COMPLICACIÓN SOLO PARA PRESTACIONES PROGRAMADAS A SER REALIZADAS EN EL HOSPITAL DE TRAUMA Y EMERGENCIAS DR. F. ABETE, SITO EN MIRAFLORES 123 ING. P. NOGUES.

FECHA DE APERTURA: 23 de septiembre de 2026 **HORA:** 12:00
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 906.385.848,00
VALOR DEL PLIEGO: \$ 906.000,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Vista y Consultas: los días 9, 10 y 11 de septiembre de 2026, en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: los días 15 y 16 de septiembre de 2026 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 23/09/2026 a las 11:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.



MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS LICITACIÓN PÚBLICA Nº 55/2026

DECRETO Nº 3571/2026

EXPTTE: 4132-05506/2026

LLAMASE A LICITACION PÚBLICA Nº 55/2026 POR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA EN SUS TRES NIVELES DE ATENCIÓN, TANTO EN LO QUE HACE A PRESTACIONES PROGRAMADAS, COMO DE URGENCIAS, DE LOS PACIENTES ORIGINADOS EN EL SISTEMA DE SALUD DE MALVINAS ARGENTINAS PARA SER PRESTADAS EN EL HOSPITAL OFTALMOLÓGICO MEDALLA MILAGROSA (POLO SANITARIO).

FECHA DE APERTURA: 30 de septiembre de 2026 **HORA:** 12:00
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 709.613.727,00
VALOR DEL PLIEGO: \$ 710.000,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Vista y Consultas: los días 16, 17 y 18 de septiembre de 2026, en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: los días 21 y 22 de septiembre de 2026 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 30/09/2026 a las 11:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

Destinadas a fotomultas**Denuncian que los móviles de seguridad se usan para recaudar**

El concejal de La Libertad Avanza, Ignacio Moroni, afirmó que la flamante flota de Lanús se ocupa únicamente de imponer sanciones por mal estacionamiento.

El concejal de La Libertad Avanza (LLA), Ignacio Moroni, cuestionó el uso de las camionetas de seguridad de Lanús y denunció que parte de la flota destinada a la prevención del delito estaría siendo utilizada para detectar infracciones de tránsito y labrar fotomultas por mal estacionamiento.

El planteo del edil se produce luego de la incorporación de 50 vehículos por parte de la gestión del intendente Julián Álvarez, una adquisición que implicó una inversión millonaria y que ahora quedó bajo la lupa de la oposición.

Moroni aseguró que tomó el reclamo de vecinos y comerciantes del distrito, quienes sostienen que las patrullas, en lugar de concentrarse en tareas de prevención ciudadana, recorridas por zonas comerciales y controles en los accesos, estarían siendo utilizadas para identificar

automóviles estacionados en lugares prohibidos y avanzar con sanciones.

"Las nuevas Jeep fueron una estafa. Hoy esas camionetas están haciendo multas y era una mentira que estaban destinadas a seguridad".

Ignacio Moroni
Concejal

La flota incorporada está compuesta por 30 Volkswagen Amarok y 20 Jeep Renegade. De acuerdo con los datos difundidos por el concejal, el presupuesto destinado a la compra alcanzó aproximadamente los 2.100 millones de pesos.

La dimensión de la inversión generó cuestionamientos entre dirigentes opositores y vecinos, que reclaman conocer cuál es el destino operativo de los vehículos y plantean que deberían priorizar las tareas vinculadas con la

seguridad y la prevención del delito.

El cuestionamiento también apunta a la organización de los recursos municipales. Desde la oposición sostienen que resulta necesario determinar cuántos vehículos están afectados efectivamente a patrullaje preventivo, cuántos realizan controles de tránsito y bajo qué criterios se asignan las distintas funciones.

En ese marco, dirigentes de LLA evalúan solicitar nuevos informes en el Concejo Deliberante para conocer en detalle el funcionamiento de la Secretaría de Seguridad local y el esquema operativo de la flota.

El objetivo del pedido sería obtener explicaciones sobre el uso de los vehículos y establecer si las tareas denunciadas por los vecinos forman parte de la planificación oficial o responden a decisiones operativas puntuales. 



Móviles de seguridad se usarían en Lanús con fines recaudatorios.

En Lomas de Zamora**Invasión de ratas y deterioro edilicio en una escuela**

Dirigentes de la oposición aseguran que se necesita una solución definitiva para la Escuela Secundaria N°11 de Villa Fiorito.



Una escuela de Lomas está afectada por ratas y un marcado deterioro.

La aparición de ratas y un marcado deterioro edilicio generaron nuevos reclamos de dirigentes opositores por las condiciones de la Escuela Secundaria N° 11 de Villa Fiorito.

El consejero escolar por La Libertad Avanza (LLA), Juan Laime, denunció la situación y cuestionó la falta de respuestas a los pedidos de informe que, según afirmó, fueron presentados ante las autoridades municipales de Lomas de Zamora, distrito gobernado por Federico Otermín.

"La plaga de roedores no es nueva. La última desratización se realizó hace aproximadamente un mes, pero el problema continúa. Se hicieron múltiples aplicaciones sin una solución definitiva y todavía existen agujeros y aberturas en la cocina y los baños que facilitan el ingreso de las ratas", sostuvo Laime. El dirigente también apuntó contra el estado general del establecimiento. "El deterioro edilicio también es evidente: techos rotos, cielorrasos destruidos y una falta histórica de calefacción", enumeró.

A esto sumó una situación vinculada con los elementos de seguridad.

Según su relato, luego de un principio de incendio, la escuela contaría actualmente con solo dos ma-

"Mientras algunos hablan de educación, nuestros chicos siguen estudiando en estas condiciones".

Juan Laime
Consejero escolar

tafuegos habilitados para todo el edificio, mientras que otros equipos todavía no habrían sido repuestos. Laime también cuestionó el funcionamiento del Servicio Alimentario Escolar (SAE) y aseguró que las raciones no serían suficientes para cubrir la demanda de los estudiantes. Como ejemplo, señaló que en un turno tarde de unos 250 alumnos habrían llegado apenas 120 empanadas.

Además, afirmó que, según el relevamiento realizado, el menú habitual se reduciría en algunas jornadas a pizetas. "La escuela debe afrontar la compra de insumos con fondos propios y también se registró la recepción de leche en mal estado", sostuvo el consejero escolar. 



RESOLUCIONES CONDENATORIAS DE **DEFENSA AL CONSUMIDOR**

EXPEDIENTE Nro. 4132-00058081/2025 – Ref.: MENDIETA YAMILA ELIZABETH c / CREDICUOTAS CONSUMO SA – INCORE SRL s/ Ley 24.240;

LA SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO, LEGAL Y TÉCNICA RESUELVE:

Artículo 1°: SANCIONAR a las requeridas **CREDICUOTAS CONSUMO S.A. (CUIT 30-71091158-0) e INCORE S.R.L. (CUIT 30-71622418-6)** por infracción a lo dispuesto por el Art. 4° y 8° bis de la Ley 24.240; Art. 1100° del Código Civil y Comercial de la Nación, Art. 48° de la Ley 13.133, y el Art. 42° de la Constitución Nacional. -

Artículo 2°: APLICAR a la accionada **CREDICUOTAS CONSUMO S.A. (CUIT 30-71091158-0)** multa por la suma de **PESOS CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000)** y a **INCORE S.R.L. (CUIT 30-71622418-6)** aplíquese la multa por el valor de **\$ 400.000 (PESOS CUATROCIENTOS MIL)**. Asimismo, deberán abonar y acreditar por mitades en idéntico plazo al ut supra designado, y en conjunto con la multa endiligada, el monto de las erogaciones correspondientes a la publicación del Acto Administrativo que determinó la infracción, cuya suma asciende a **\$ 280.000 (PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL)**, conforme surge de la documental aportada en autos por la Dirección de Prensa y Comunicación del Municipio de Malvinas Argentinas. -

Artículo 3°: Las sumas que anteceden, se deberán depositar en el término de (10) diez días hábiles en la cuenta **5044-50788/4 del Banco Provincia Sucursal Los Polvorines, a nombre de la Municipalidad de Malvinas Argentinas (CUIT 30-68161532/2)** pudiéndolo abonar en tesorería municipal o por transferencia al **CBU 0140109301504405078844, Alias: POSTE.GOTA.BARRA**, todo ello bajo apercibimiento de iniciar ejecución fiscal por vía de apremio. -

Artículo 4°: Asimismo, en concepto del Daño Directo contemplado por la normativa en materia de consumo, aplíquese la multa a abonarse por mitades entre las imputadas, por la suma de **PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000)** en favor de la parte requirente, la cual deberá ser acreditada en la cuenta bancaria de titularidad de la consumidora, la cual le será oportunamente requerida por éste Organismo a la denunciante y notificada a las imputadas; una vez que aquellas acrediten en las actuaciones la boleta de pago de la multa principal. -

Artículo 5°: HACER SABER a las imputadas que, la impugnación judicial de la presente Resolución se deberá incoar ante ésta misma Autoridad de Aplicación dentro de los veinte (20) días hábiles de notificada fehacientemente, acompañando el comprobante de depósito de la multa junto con el escrito de demanda, sin cuyo requisito será desestimado (ART. 70, LEY 13.133 - **Texto según Ley 14.652**); pudiéndolo hacer de forma presencial en la Dirección de Defensa al Consumidor, ubicada en el Palacio Municipal sito en Avenida Presidente Perón Nro. 4276 – 1° Piso – Ciudad de Malvinas Argentinas, de Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00 horas. (TEL. 4660 – 9000 INT. 1398/1501); o bien en forma electrónica a la siguiente dirección de correo consumidor@malvinasargentinas.gob.ar. -

Artículo 6°: EJECUCIÓN POR VÍA DE APREMIO: transcurrido el plazo de Ley sin que se haya cumplimentado con el pago de la sanción condenatoria consignada en el Artículo 2°; se elevarán las actuaciones a la Dirección de Apremios a efectos de que se continúe conforme lo establece el Art. 64 de la Ley 13.133. -

A 115 años de la de Longchamps

Avanza la electrificación para la nueva estación de la UNAB

El Municipio concretó el montaje de ocho columnas de hormigón centrifugado de 13 metros de longitud y aproximadamente tres toneladas de peso cada una.

El Municipio de Almirante Brown avanza con la construcción de la nueva Estación de Trenes de la Universidad Nacional Guillermo Brown (UNaB) y ya se están instalando las columnas que servirán como soporte para la electrificación del servicio ferroviario.

EL FUTURO PARADOR FERROVIARIO PERMITIRÁ MEJORAR SIGNIFICATIVAMENTE LA ACCESIBILIDAD Y LA CONECTIVIDAD DE LA ZONA.



Avanza la nueva estación ferroviaria para la UNAB.

En este marco se concretó el montaje de un total de ocho columnas de hormigón centrifugado de 13 metros de longitud y aproximadamente tres toneladas de peso cada una. Para llevar adelante estas tareas fue necesario realizar previamente la desvinculación de líneas de distribución, mediante personal de Trenes Argentinos y la utilización de un equipo de izaje sobre las vías. La jefa de Gabinete del

Municipio de Almirante Brown, Paula Eichel, recorrió las obras y supervisó el avance de los trabajos que permitirán avanzar posteriormente con la colocación de vigas metálicas que funcionarán como estructura de sostén para la futura electrificación ferroviaria y para el tendido de las líneas correspondientes al sistema de señalamiento. En esa línea, el diputado Mariano Cascallares destacó que la última

estación ferroviaria que se construyó en nuestro distrito fue hace 115 años, cuando se puso en funcionamiento la Estación de Longchamps, y calificó de "histórica" esta intervención. "Mejorará por completo la vida universitaria de los estudiantes de la UNaB y también la de los vecinos del barrio", resaltó el intendente en uso de licencia. El proyecto contempla la construcción de andenes elevados enfren-

tados y un paso bajo nivel peatonal, además de infraestructura vial y ferroviaria, renovación de vías en el área de influencia de los andenes, señalización, boleterías, oficinas administrativas, iluminación LED y módulos SUBE. Además, todos los trabajos se llevan adelante respetando el patrimonio arbóreo y forestal existente, con una planificación que contempla especialmente el cuidado del entorno.

Puesta en valor

Operativo especial en el bajo nivel de calle Diehl

El Municipio de Almirante Brown llevó adelante tareas de mantenimiento, limpieza y puesta en valor en el Paso Bajo Nivel de la calle Diehl, en Lon-

gchamps, incluyendo un operativo especial para remover grafitis y pinturas, con el objetivo de preservar las condiciones de esta importante obra.

El bajo nivel de Diehl cuenta con un gálibo de 4,62 metros, lo que permite el tránsito de ómnibus de larga distancia y mejora la conectividad

y circulación en el sector. La intervención también incluyó trabajos de adecuación del sistema de desagües pluviales para optimizar el escurrimien-

to del agua y prevenir anegamientos, además de la construcción de veredas y rampas y la instalación de luminarias LED.



RESOLUCIONES CONDENATORIAS DE **DEFENSA AL CONSUMIDOR**

EXPEDIENTE Nro. 4132-00000336/2026 – Ref.: DOMINGUEZ ROSA ISABEL
c/ EDENOR SA s/ Ley 24.240;

LA SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO, LEGAL Y TÉCNICA RESUELVE:

Artículo 1°: SANCIONAR a la requerida **EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A. (EDENOR S.A.) – (CUIT N° 30-65511620-2)**, por infracción a lo dispuesto por el Art. 4°, 5° y 8° bis de la Ley 24.240; y el Art. 42° de la Constitución Nacional.-

Artículo 2°: APLICAR a la accionada **EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A. (EDENOR S.A.) – (CUIT N° 30-65511620-2)**, multa por la suma de **PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 3.500.000)**. Asimismo, deberá abonar y acreditar en idéntico plazo al ut supra designado, y en conjunto con la multa endilgada, el monto de las erogaciones correspondientes a la publicación del Acto Administrativo que determinó la infracción, cuya suma asciende a **\$ 200.000 (PESOS DOSCIENTOS MIL)**, conforme surge de la documental aportada en autos por la Dirección de Prensa y Comunicación del Municipio de Malvinas Argentinas.-

Artículo 3°: Las sumas que anteceden, se deberán depositar en el término de (10) diez días hábiles en la cuenta **5044-50788/4 del Banco Provincia Sucursal Los Polvorines, a nombre de la Municipalidad de Malvinas Argentinas (CUIT 30-68161532/2)** pudiéndolo abonar en tesorería municipal o por transferencia al **CBU 0140109301504405078844, Alias: POSTE.GOTA.BARRA**, todo ello bajo apercibimiento de iniciar ejecución fiscal por vía de apremio.-

Artículo 4°: Asimismo, en concepto del Daño Directo contemplado por la normativa en materia de consumo, aplíquese la multa por la suma de **PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000)** en favor de la parte requirente, la cual deberá ser acreditada en la cuenta bancaria de titularidad del consumidor, la cual le será oportunamente requerida por éste Organismo al denunciante y notificada a la imputada; una vez que ésta última acredite en las actuaciones la boleta de pago de la multa principal. -

Artículo 5°: HACER SABER a la imputadas que, la impugnación judicial de la presente Resolución se deberá incoar ante ésta misma Autoridad de Aplicación dentro de los veinte (20) días hábiles de notificada fehacientemente, acompañando el comprobante de depósito de la multa junto con el escrito de demanda, sin cuyo requisito será desestimado (ART. 70, LEY 13.133 - **Texto según Ley 14.652**); pudiéndolo hacer de forma presencial en la Dirección de Defensa al Consumidor, ubicada en el Palacio Municipal sito en Avenida Presidente Perón Nro. 4276 – 1° Piso – Ciudad de Malvinas Argentinas, de Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00 horas. (TEL. 4660 – 9000 INT. 1398/1501); o bien en forma electrónica a la siguiente dirección de correo consumidor@malvinasargentinas.gob.ar.-

Artículo 6°: EJECUCIÓN POR VÍA DE APREMIO: transcurrido el plazo de ley sin que se haya cumplimentado con el pago de la sanción condenatoria consignada en el Artículo 2°; se elevarán las actuaciones a la Dirección de Apremios a efectos de que se continúe conforme lo establece el Art. 64 de la Ley 13.133.-

¡Escandaloso! En Avellaneda las contrataciones directas se renuevan a dedo

El Consejo Escolar quedó en la mira por micros sin habilitación

El Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires aplicó sanciones económicas a los 11 integrantes del cuerpo, que aseguran que fue “un error administrativo”.

El Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires aplicó sanciones económicas a los 11 integrantes del Consejo Escolar de Avellaneda por considerar que hubo irregularidades en la contratación de colectivos escolares en 2024. La medida salpica al oficialismo que encabeza Jorge Ferraresi, con la secretaria de Educación del municipio, Claudia Colaso, a la cabeza, pero también a dirigentes del PRO, la UCR y La Libertad Avanza. Además de Colaso, los dirigentes involucrados son Pablo Espósito (vicepresidente), Carolina González (tesorera), Darío Gómez (secretario), junto a los vocales Jimena Olaciregui, Rubén Navarro, Gabriela Pérez, Mariana Pineda, Daniel Sánchez, Mauro Nipoti y el secretario técnico

Federico Castelli.

3.3

MILLONES DE PESOS SUMAN EN TOTAL LAS MULTAS AL CONSEJO ESCOLAR.

Las multas suman un total de 3.3 millones de pesos en concepto de contrataciones directas renovadas a dedo y micros que salían a la calle sin la habilitación al día. De acuerdo a la auditoría, el Consejo Escolar diagramó un sistema de prórrogas apócrifas y continuas para contratar el transporte de alumnos sin llamar a licitación como consigna la ley. A eso se suma que los provee-



El Consejo Escolar de Avellaneda transportó a los alumnos en micros no habilitados.

dores no estaban inscriptos en el Registro de Proveedores de la Provincia y hubo un transportista con la habilitación vencida a fines de 2023. Las autoridades locales atribuyeron la situación a un contrato en situación de “emergencia” para el arranque de clases y aludieron a “errores administrativos involun-

tarios”, aunque la Justicia ya emitió su fallo. El argumento es que la inminencia del ciclo lectivo llevó a que la entonces tesorera autorice una prórroga a una empresa que había cambiado de nombre, algo que no está ajustado a derecho, ya que correspondería un nuevo contrato.



MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS LICITACIÓN PÚBLICA Nº 58/2026

DECRETO Nº 3568/2026 EXPTE: 4132-05596/2026

LLAMASE A LICITACION PÚBLICA Nº 58/2026 POR LA PROVISIÓN DE 850 TN. DE MEZCLA ASFÁLTICA FINA ELABORADA EN CALIENTE, TAMAÑO MÁXIMO PIEDRA PARTIDA 6/12 SOBRE CAMIÓN EN PLANTA Y 7000 LTS. DE EMULSIÓN BITUMINOSA TIPO EBCL SOBRE CAMIÓN EN PLANTA PARA LA REALIZACIÓN DE TAREAS DE REPARACIONES, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y CORRALÓN, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS.

FECHA DE APERTURA: 1º de octubre de 2026 **HORA:** 12:00
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 338.940.000,00
VALOR DEL PLIEGO: \$ 339.000,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Vista y Consultas: los días 16, 17 y 18 de septiembre de 2026, en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: los días 21 y 22 de septiembre de 2026 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 01/10/2026 a las 11:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.



MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS LICITACIÓN PÚBLICA Nº 60/2026

DECRETO Nº 3567/2026 EXPTE: 4132-05621/2026

LLAMASE A LICITACION PÚBLICA Nº 60/2026 POR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO DE INSUMOS DE FARMACIA PARA LA DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA HOSPITALARIA, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE SALUD, DEBIENDO ENTREGARSE LOS MISMOS EN LA DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA HOSPITALARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS.

FECHA DE APERTURA: 2 de octubre de 2026 **HORA:** 12:00
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 7449.758.768,21
VALOR DEL PLIEGO: \$ 7450.000,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Vista y Consultas: los días 16, 17 y 18 de septiembre de 2026, en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: los días 21 y 22 de septiembre de 2026 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 02/10/2026 a las 11:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.



RESOLUCIONES CONDENATORIAS DE **DEFENSA AL CONSUMIDOR**

EXPEDIENTE Nro. 4132-00056335/2025 – Ref.: GUTIERREZ ANDRES EZEQUIEL c/ CHP MOTORS (CHAPP PABLO EZEQUIEL) s/ Ley 24.240;

LA SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO, LEGAL Y TÉCNICA RESUELVE:

Artículo 1°: SANCIONAR a la requerida “CHP MOTORS” de CHAPP PABLO EZEQUIEL (CUIT 20-29442690-7) por infracción a lo dispuesto por el Art. 4° y 8° bis de la Ley 24.240; Art. 1100° del Código Civil y Comercial de la Nación; Art. 48° de la Ley 13.133, y Art. 42° de la Constitución Nacional.-

Artículo 2°: APLICAR a la accionada “CHP MOTORS” de CHAPP PABLO EZEQUIEL (CUIT 20-29442690-7) multa por la suma de **PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000)**. Asimismo, deberá abonar y acreditar en idéntico plazo al ut supra designado, y en conjunto con la multa endiligada, el monto de las erogaciones correspondientes a la publicación del Acto Administrativo que determinó la infracción, cuya suma asciende a **\$ 280.000 (PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL)**, conforme surge de la documental aportada en autos por la Dirección de Prensa y Comunicación del Municipio de Malvinas Argentinas.-

Artículo 3°: Las sumas que anteceden, se deberán depositar en el término de (10) diez días hábiles en la cuenta **5044-50788/4 del Banco Provincia Sucursal Los Polvorines, a nombre de la Municipalidad de Malvinas Argentinas (CUIT 30-68161532/2)** pudiéndolo abonar en tesorería municipal o por transferencia al **CBU 0140109301504405078844, Alias: POSTE.GOTA.BARRA**, todo ello bajo apercibimiento de iniciar ejecución fiscal por vía de apremio.-

Artículo 4°: Asimismo, en concepto del Daño Directo contemplado por la normativa en materia de consumo, aplíquese la multa por la suma de **PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000)** en favor de la parte requirente, la cual deberá ser acreditada en la cuenta bancaria de titularidad del consumidor, la cual le será oportunamente requerida por éste Organismo al denunciante y notificada a la imputada; una vez que ésta última acredite en las actuaciones la boleta de pago de la multa principal. -

Artículo 5°: HACER SABER a la imputada que, la impugnación judicial de la presente Resolución se deberá incoar ante ésta misma Autoridad de Aplicación dentro de los veinte (20) días hábiles de notificada fehacientemente, acompañando el comprobante de depósito de la multa junto con el escrito de demanda, sin cuyo requisito será desestimado (ART. 70, LEY 13.133 - **Texto según Ley 14.652**); pudiéndolo hacer de forma presencial en la Dirección de Defensa al Consumidor, ubicada en el Palacio Municipal sito en Avenida Presidente Perón Nro. 4276 – 1° Piso – Ciudad de Malvinas Argentinas, de Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00 horas. (TEL. 4660 – 9000 INT. 1398/1501); o bien en forma electrónica a la siguiente dirección de correo consumidor@malvinasargentinas.gob.ar.-

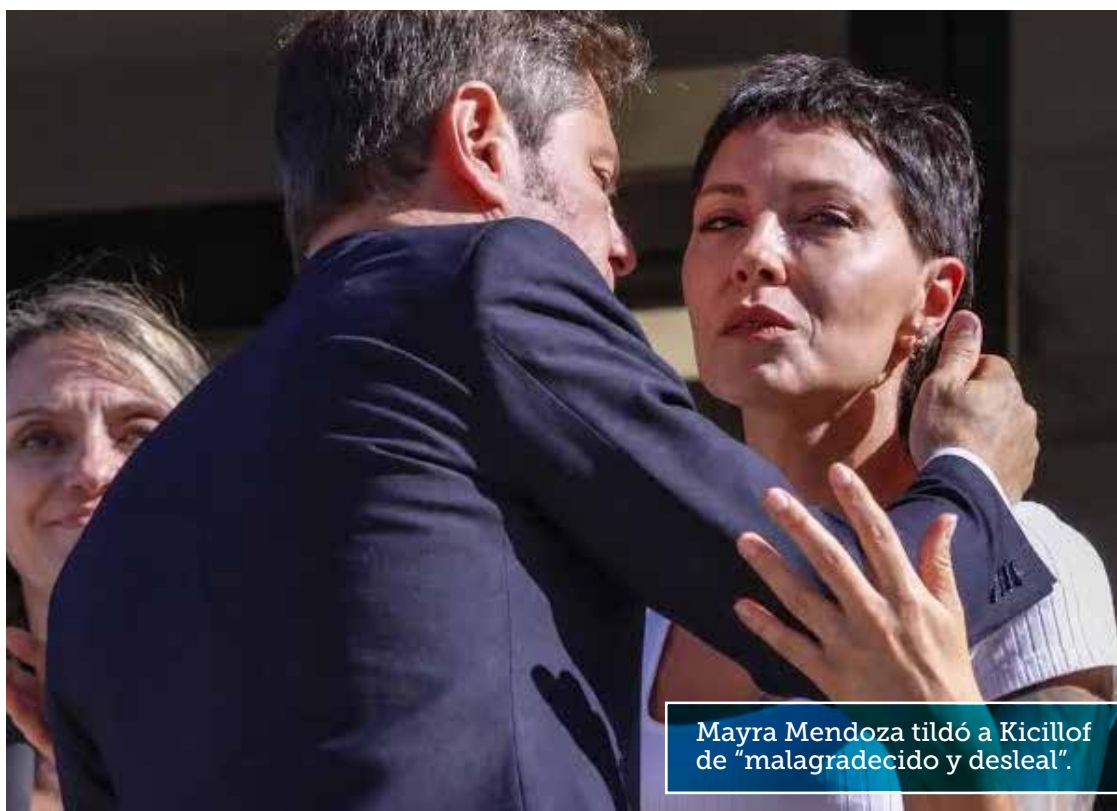
Artículo 6°: EJECUCIÓN POR VÍA DE APREMIO: transcurrido el plazo de ley sin que se haya cumplimentado con el pago de la sanción condenatoria consignada en el Artículo 2°; se elevarán las actuaciones a la Dirección de Apremios a efectos de que se continúe conforme lo establece el Art. 64 de la Ley 13.133.-

La interna del peronismo recrudece y suma un nuevo capítulo

De Mendoza a Kicillof: "Nada peor que ser desleal y desagradecido"

La diputada provincial e intendenta en uso de licencia de Quilmes cargó contra el gobernador, a quien acusó de discriminar a los municipios que no son de su espacio.

La diputada provincial e intendenta de Quilmes en uso de licencia, Mayra Mendoza, abrió un nuevo capítulo dentro de la interna peronista y acusó al gobernador Axel Kicillof de "desleal y desagradecido" en el marco de su alejamiento de la expresidenta Cristina Fernández de Kirchner. "No hay nada en la



Mayra Mendoza tildó a Kicillof de "malagradecido y desleal".

"Cristina nos dio oportunidades a todos. Hay una parte de deslealtad y de desagradecimiento que no la puedo entender".

Mayra Mendoza
Diputada provincial

vida peor que ser desleal y desagradecido", lanzó Mendoza durante una entrevista en el streaming Sakura, aludiendo tácitamente a Kicillof, quien acelera su armado político propio a nivel nacional, con fuertes aspiraciones presidenciales para 2027.

"Ella nos dio oportunidades a todos, a algunos más que otros y hoy no le están devolviendo. Él tomó la decisión de dividir al peronismo", apuntó la referente de La Cúmpora y dirigente cercana a Cristina sobre la construcción del Movimiento Derecho al Futuro (MDF), que aglutina detrás suyo a dirigentes e intendentes de la Provincia. A su vez, denunció preferencias en la entrega de fondos a

jefes comunales del MDF. Si bien reconoció que "la Nación le debe 15 billones, que afecta", remató: "Hay cierto grado de discrecionalidad con quienes tienen más cercanía". En ese sentido, cuestionó la falta de apoyo para obras hídricas, como ocurre en Quilmes en las cuencas de los arroyos San Francisco y Las Piedras, asegurando que las tareas del cuarto carril en la autopista Buenos Aires-La

Plata "es una decisión porteña", para luego rematar: "Nosé cuánto le cambia la vida la gente". Sobre su visión de las prioridades, marcó que es necesario "que se hagan las obras que se necesitan para cambiarle la vida a las 500 mil personas que viven a la vera de esos arroyos" y aclaró: "Sabemos que no las podríamos hacer la Provincia completamente, pero sí un aporte grande con los arroyos. 📍"